

**AÑO 2022**



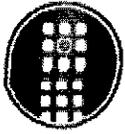
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal coloque un cartel con el nombre "José Luis Cabezas" en la plazoleta ubicada en calles Avenida Argentina y Diagonal Alvear.**



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
neuquén capital



Neuquén, 4 de Agosto de 2022.

A la Sra. Presidenta del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**Argumero Claudia**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia  
del Proyecto de Comunicación que se adjunta, con el objeto  
de que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy  
atentamente.

  
**CECILIA MALETTI**  
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



## **Movimiento Libres del Sur**

### Proyecto de Comunicación

**Visto:** la plazoleta José Luis Cabezas

**Considerando:**

Que, la ordenanza 9721 designa con el nombre de “José Luis Cabezas” al espacio verde ubicado en el extremo noreste de la Diagonal Alvear, en su intersección con la Avenida Argentina y la calle Julio A. Roca.

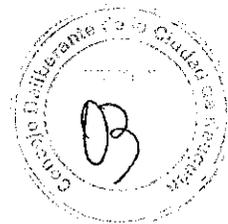
Que, en el año 2003, fecha de sancionada la ordenanza y con motivo del sexto aniversario del asesinato del reportero gráfico, los obreros de FASINPAT (ex Zanón) realizaron la placa recordatoria que acompaña el monumento emplazado en el lugar.

Que, más allá de la placa y el monumento, la denominación de la plazoleta nunca tuvo un cartel indicativo con su nombre, que sea de fácil visualización.

Que, la denominación de las plazas y plazoletas forma parte de un sistema de identificación utilizado en la mayoría de los espacios verdes de la Ciudad, y funcionan como ordenadores, permitiendo a las vecinas y vecinos obtener referencias concretas de ubicación.

Que, además, en muchas ocasiones la denominación de espacios urbanos cobra un sentido de resguardo de la memoria, al conmemorar hechos, personas y situaciones que marcan la vida pasada presente y futura de los pueblos.

Que, el espacio verde denominado José Luis Cabezas, cumple la doble función de homenaje y memoria de hechos de nuestra historia reciente que no deben ser olvidados. La memoria entendida como un poderoso antídoto. El



pasado como conciencia histórica que nos permitirá entender y dimensionar el presente.

Que, José Luis Cabezas fue un reportero gráfico y fotógrafo que el 25 de enero de 1997 fue asesinado por haber fotografiado al empresario Alfredo Yabrán. Su homicidio se convirtió en el mayor emblema de la libertad de expresión en el país.

Que su asesinato, marco la historia del periodismo y la libertad de expresión en la Argentina marcando una antes y un después en el periodismo.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

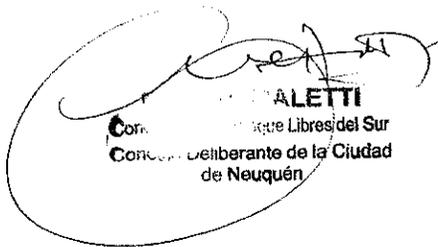
## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

### EMITE LA SIGUIENTE

### COMUNICACIÓN

**ARTICULO 1º): SOLICITASE** al Órgano Ejecutivo que a través del área que corresponda instale un cartel de pie indicativo con el nombre de "José Luis Cabezas" en la plazoleta que lleva su nombre, ubicada en la intersección de Av. Argentina y Diag. Alvear.

**ARTICULO 2º): DE FORMA**



**MARÍA ALETTI**  
Concejal del Bloque Libres del Sur  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

REGISTRO UNICO		47438
Fecha	04/08/22	10:55
Firma	Merco Ojeda	
Diputación General Legislativa		

04/08/22	ENTRADA Nº	554/2022
Lido en la T. y pasado al S. D. para su tratamiento y consideración Exp. Nº 107-B-2022 o No a N.º		
Recibió	Merco	
Firma	Ojeda	1055
MESA DE ENTRADA (D.G.L.)		

11/08/2022	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión	
Nº	13/2022
Pase a la Comisión	
Diputación Gral. Legislativa	